



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2020-00642
Demandante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA "CREARCOOP" LTDA NIT. 890.981459-4
Demandado	JOBAN ALEXIS MORALES NAVA C.C. 71.792.002 Y BEATRIZ ADRIANA CHAVERRA DELGADO C.C. 43.600154.
Oficio	

Primero (01) de julio de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo solicitado mediante memorial que antecede, se accede a ello y en consecuencia se ordena oficiar a EPS SURA, a fin de que en un término de cinco (5) días se dispongan a Informar y certificar a este Despacho si el señor **JOBAN ALEXIS MORALES NAVA** identificado con c.c. 71.792.002, se encuentran cotizando en salud en esta entidad y bajo qué calidad, es decir si como dependientes o como independientes. En caso de encontrarse afiliadas como dependientes, se sirva a indicar el nombre, dirección y teléfono del empleador.

NOTIFÍQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA
Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por fijación en Estados No _____
SECRETARIO



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Primero (01) de julio de dos mil veintiuno.

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2020-00642
Demandante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA "CREARCOOP" LTDA NIT. 890.981459-4
Demandado	JOBAN ALEXIS MORALES NAVA C.C. 71.792.002 Y BEATRIZ ADRIANA CHAVERRA DELGADO C.C. 43.600154.
Oficio	

Señores

EPS SURA,

Me permito comunicarle que, mediante providencia proferida en la fecha, dentro del proceso ejecutivo promovido por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA "CREARCOOP" LTDA identificada con NIT. NIT. 890.981459-4, en contra de **JOBAN ALEXIS MORALES NAVA** identificado con c.c 71.792.002 se ordenó oficiarle a fin de que se sirva a Informar y certificar a este Despacho si los demandados antes citados, se encuentran cotizando en salud a esta entidad y bajo qué calidad, es decir si como dependientes o como independientes. En caso de

encontrarse afiliados como dependientes, se sirva a indicar el nombre, dirección y teléfono del empleador.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad y comunicarnos a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
FERNEY VELÁSQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

CALLE 47 # 48 – 51 PISO 4 OFICINA 403 DE BELLO (ANTIOQUIA), TELÉFONO 272 53 22

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f16be31100dfcbdf58a562d1c95794519241a17ff6d27a40d1accfc977d36ba2**

Documento generado en 01/07/2021 09:15:12 PM